




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Contraloría General
<b>II.- Identificación del documento</b>	Revisión al Informe Financiero del Convenio de Asignación de Recursos (CAR) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y la Universidad Veracruzana (Sujeto de Apoyo), en el marco del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, Proyecto 1000-424/2016 C787-2016 denominado "Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional" convocatoria 2016.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada</b>	Pág. 3 – Número de cuenta bancaria
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículo 68 y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 fracción II y III y 3, fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Se suprimió Número de cuenta bancaria
<b>V.- Firma autógrafa del titular</b>	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	27/octubre/2022 Sesión Extraordinaria 50/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



## Informe del Oficio CG 0692/2022

**Revisión al Informe Financiero del Convenio de Asignación de Recursos (CAR) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y la Universidad Veracruzana (Sujeto de Apoyo), en el marco del Programa de Apoyos para actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, Proyecto 1000-424/2016 C787-2016 denominado “Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional”, convocatoria 2016**

### I. Antecedentes

#### I.1 Del Proyecto

La Universidad Veracruzana y el CONACyT celebraron el CAR, en el marco del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Proyecto C787-2016 “Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional” Convocatoria 2016, por la cantidad de \$418,000.00.

El objetivo del proyecto es el siguiente: *“Incrementar la capacidad científica, tecnológica y la formación con un enfoque de género en cantidad y calidad, apoyando a madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales presenciales en sistema escolarizado y de tiempo completo (especialización técnica o licenciatura), con miras a fortalecer su formación profesional, facilitando su inserción en el mercado laboral o continuar estudios de posgrado”.*

El 13 de septiembre de 2016, se formalizó el convenio, que de conformidad con la cláusula vigésima segunda, inició su vigencia y concluiría hasta la entrega de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, situación que a la fecha está pendiente.

#### I.2 De la revisión

La revisión se efectuó en atención al oficio DGI/301/2022 del 25 de abril de 2022, de la Dirección General de Investigaciones (DGI), signado por el Dr. Juan Ortiz Escamilla con el cual adjuntó documentación comprobatoria del Proyecto 1000-424/2016 C787-2016 denominado “Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional”, convocatoria 2016, autorizado por el CONACyT por la cantidad de \$418,000.00, del Informe Financiero enviado a dicho Consejo, para que este órgano interno de control lo revise y emita una opinión, indicada en la Cláusula Sexta del CAR.

Con correo electrónico del 16 de noviembre de 2017, el informe Técnico y Financiero fue enviado por el Sujeto de Apoyo al CONACyT; sin embargo, no hay evidencia de que el Consejo haya expedido la Constancia de Conclusión Técnica del proyecto.



## II. Objetivo

Constatar que se cumple con la obligación de facilitar la fiscalización de los recursos y la rendición de cuentas, verificando que los datos presentados en el Informe Financiero se correspondan con la documentación comprobatoria y con el registro del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), a fin de emitir una opinión de la aplicación de los recursos asignados en el proyecto autorizado.

## III. Alcance

Se revisó el 100% de la documentación comprobatoria, equivalente a 10 becas de estudiantes por \$374,000.00.

## IV. Procedimientos

### IV.1 Lineamientos del Programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

Con la información mencionada en el párrafo de Alcance, verificamos que los comprobantes correspondieran a los gastos autorizados en el Anexo 1 Desglose Financiero y que los informes financieros se hayan reportado con la periodicidad establecida ante el CONACyT, con la finalidad de emitir una opinión. Las pruebas de cumplimiento se realizaron en base a los procedimientos enlistados a continuación:

1. Corroboramos que los gastos reportados en el Informe Financiero se hayan ejercido de conformidad con los conceptos y las cantidades indicadas en el Desglose Financiero del CAR y dentro de la vigencia del mismo, así como con las cifras del SIIU.
2. Comprobamos, mediante inspección física, que los comprobantes de los gastos reportados correspondieran exclusivamente al ejercicio fiscal mencionado.
3. Mediante el cotejo de los comprobantes, verificamos que los gastos reportados fueran gastos elegibles, en apego a lo estipulado en el Desglose Financiero del CAR.
4. Examinamos que los documentos presentados para comprobación de los rubros correspondieran a su naturaleza y fueran los descritos en el Informe Financiero.
5. Verificamos que los movimientos mostrados en los estados de cuenta mensuales de la cuenta bancaria específica donde se depositaron los recursos, correspondieran a los gastos reportados en el Proyecto, a los comprobantes presentados y a las transferencias realizadas, conforme al Informe Financiero del Proyecto. De igual manera, nos cercioramos de que la cuenta incluyera el entero de los rendimientos generados, en caso de que haya sido productiva y que no se hubieran realizado transferencias a otras cuentas diferentes del proyecto ni depósitos de recursos ajenos al mismo.



## IV.2 Otros procedimientos

Muestra revisada al 100% de la documentación financiera.

6. Verificamos en el SIIU, el registro de los ingresos y su ministración por el CONACyT, así como el registro de egresos y su ejercicio.
7. Consultamos en la página de Transparencia y Acceso a la Información de la UV, que la Información relativa al proyecto, estuviera publicada oportunamente.
8. Consultamos en el Módulo del Programa Operativo Anual (POA) de la UV, el Registro, Avance y Seguimiento del Programa.
9. Comprobamos que las alumnas beneficiadas por el programa hayan cumplido con los requisitos enlistados en la Convocatoria 2016 "Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional".

Papantla 1  
Unidad Veracruzana  
Xalapa, Ver. 91030

Teléfonos/fax  
(01 228) 8142891  
(01 228) 8421700  
Ext. 11716

## V. Resultados

### V.1 Ingresos

#### V.1.1 Cuenta Bancaria específica

De acuerdo con la cláusula Octava del CAR, sobre la disposición de una cuenta bancaria exclusiva para la canalización de los recursos asignados al Proyecto, el 18 de octubre de 2016, la UV realizó en el Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., la apertura de la cuenta bancaria, número N1-ELIMINADO 80, con las firmas de las Responsables Técnica y Administrativa, respectivamente, Blanca Isabel Hernández Mariscal y Wendy Blanco Morales, operándola mediante dispositivo de la Banca Electrónica.

#### V.1.2 Ministraciones

Se registraron en el SIIU los recursos del Proyecto por \$418,000.00, en el Fondo 781 de Investigación con Recursos CONACyT, Dependencia 11927 Dirección General de Investigaciones, Programa 22135 Apoyo a Madres Mexicanas 2016, cuenta 5312 Proyectos, Convenios y Contratos Federales, en el Banco HSBC número de cuenta N2-ELIMINADO 80, Convenio C787-2016, mediante una ministración del 29 de noviembre de 2016, por \$418,000.00 como se muestra a continuación:

Cuadro 1  
Depósito

Oficio			Estado de cuenta	Póliza		CFDI	
Folio	Importe	Fecha		Fecha	Número	Número	Fecha
DGI-CA/5/2017	\$418,000.00	3/01/2017	29/11/2016	31/12/16	J0494982	A12307	24/11/16

Sin observación.



## V.2 Egresos

El Presupuesto de Egresos en el SIIU fue registrado en el mismo Fondo, Dependencia, Programa y por el mismo importe que el Presupuesto de Ingresos. Durante la vigencia del Proyecto no se realizaron transferencias.

El Informe Financiero Final enviado al CONACyT el 16 de noviembre de 2017, muestra un presupuesto Ejercido por \$374,000.00 (89%), para 10 becas de un presupuesto autorizado por \$418,000.00 para 11 becas, integrado de la siguiente manera:

Cuadro 2  
Informe Financiero Final enviado al CONACyT

Rubro	Presupuesto				Importe	
	Asignado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Ejercido	Por ejercer
<b>Gasto Corriente</b>						
Becas	\$418,000.00	\$0.00	\$0.00	\$418,000.00	\$374,000.00	\$44,000.00
Total	\$418,000.00	\$0.00	\$0.00	\$418,000.00	\$374,000.00	\$44,000.00

El remanente por \$44,000.00, se integra de forma respectiva por \$38,000.00 y \$6,000.00 de las becas suspendidas de las alumnas Gumercinda Tlamanca Romero y Jazmín Serrano Maldonado, debido a que la primera no presentó documentación para gestionar los respectivos pagos y la segunda no logró mantener el promedio de 8, indicado en la convocatoria.

Con correos electrónicos del 15/01/2017, 04/10/2017, 16/11/2017, 23/03/2021, 24/03/2021, 25/03/2021, 15/04/2021, 18/04/2018, 4/05/2021, 5/07/2021 y 12/08/2021, las responsables administrativa y técnica solicitaron al CONACyT, la línea de captura para la devolución del recurso no ejercido por \$44,000.00, sin que a la fecha, el CONACyT la haya proporcionado, por lo que al 5 de mayo de 2022, dichos recursos permanecían en la cuenta bancaria.

## V.3 Resultados de la revisión de Egresos

### V.3.1 Becas

Revisamos 78 Afectaciones Presupuestales, relativas al pago de becas de 10 estudiantes por \$374,000.00, es decir el 100% de los recursos ejercidos y determinamos que el gasto cuenta con el soporte documental, se encuentra registrado en la contabilidad del Sujeto de Apoyo y se realizaron durante la vigencia del Proyecto. Sin observación.

### Observación No. 1.- Desfase en el tiempo en el registro contable

Observamos que 20 afectaciones presupuestales que suman \$200,000.00 presentan un desfase de 66 hasta 73 días entre la fecha de pago de la beca por transferencia bancaria y el registro contable, en desapego al Artículo 34 de la ley General de Contabilidad Gubernamental. (Anexo 1)



#### **V.4 Transparencia y Acceso a la Información**

##### **Observación No. 2.- Falta de publicación de información del Proyecto**

Consultamos la página de Transparencia y Acceso a la Información de la UV, constatando que la Información relativa al proyecto no está publicada.

#### **V.5 Módulo del POA**

Consultamos en el Módulo del POA de la UV y encontramos el registro del Fondo 781 Fondo de Investigación Recursos CONACyT en la Dependencia 11927 Dirección General de Investigaciones, Programa 22135 Apoyo a Madres Mexicanas 2016 por \$418,000.00. Asimismo, verificamos el reporte de avance y seguimiento al 31 de diciembre de 2017, el cual presenta la meta concluida al 100%. Sin observación.

#### **VI. Conclusión**

Del presupuesto asignado por el CONACyT para el Proyecto por \$418,000.00, la UV ejerció \$374,000.00 (89%), por lo que el Presupuesto no Ejercido ascendió a \$44,000.00 que aún no se han reintegrado a la Tesorería de la Federación.

#### **VII. Recomendaciones**

La DGI deberá supervisar que las Responsables Técnica y Administrativa lleven a cabo las siguientes acciones:

1. Reintegrar a la brevedad a la Tesorería de la Federación o a la cuenta bancaria que el CONACyT designe, el remanente de \$44,000.00.
2. En lo subsecuente, registrar oportunamente los gastos, a efecto de que la contabilidad muestre la situación financiera, por período contable, para evitar la recurrencia de lo señalado en la observación 1.
3. Publicar en la página de Transparencia y Acceso a la Información de la UV, información del Proyecto, para solventar la observación 2.
4. Enviar acuse de recibido por la entrega ante el CONACyT del Informe Financiero Final y de la Opinión de esta Contraloría General.
5. Solicitar ante el CONACyT, la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera y enviar una copia a esta Contraloría General.

**Atentamente**

Xalapa, Ver., a 1 de septiembre de 2022

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
Contralor General

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADAS cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."